Cabezon. En la Villa de Cabezon a veinte y
Quatro de Abril de mil setecientos y
Quarenta y quatro años. Ante los Señores
Justicia y Regimiento de esta Villa
Juez que fue a esta dicha Villa el Señor
Don Pedro Ignacio de Ulloa Caballero
del Orden de Santiago Corregidor y Capitan
General de la Provincia de Valladolid y la
Tierra del Almirante = Se
leyo una Peticion presentada por Don
Diego Ignacio de Cabezon y Salazar
Vecino de esta Villa en que hace relacion
de que por Don Joseph de las Cuentas y
Cabezon que son a su cargo y de la Cuenta
de la Villa para determinar lo que
sea de justicia y Razon deben tomarse
las mismas dichas Cuentas a los Señores
Justicia y Regimiento de esta Villa
y Valle de Cabezon por la Villa de Olivares
de las Cuentas de dhos Propios como
por los Señores Comisarios nombrados
para ello en virtud de Comision
del Señor Don Alonso de la Sosa Juez que
fue de esta Villa y Valle de Cabezon
Cuentas de dhos Propios y Arbitrios
de dicho Valle y Villa de Cabezon
de que dan Razon los Libros que
se hallan Rezagados constando
a Cabezon de la Villa de Cabezon Bueno =
Constitia Causa lo pidio = Y
lo = vieron en Cuentas
Don Fernando Montedel = D. Diego Antonio
Morales Valdes = Cayetano y Mazo =

Ante mi
Bartolome Alonso